

BOLSA DE PEONES PLANTAS. DEFINICIÓN DEL PROCESO 6/3/17

GENERALIDADES

- La definición de la Bolsa es Autonómica
- El candidato tiene derecho a renunciar a la Bolsa sin penalización, si reside a más de 50 km del lugar de trabajo.

FUNCIONES Y TAREAS

- Trabajos de separación selectiva de residuos de acuerdo con la naturaleza de cada puesto
- Limpieza del puesto de trabajo, de cintas transportadoras y de máquinas de triaje
- Limpieza de planta
- Otras tareas análogas que le sean asignadas por sus superiores

REQUISITOS

TITULACIÓN

- Certificado de escolaridad
- Primer ciclo de la ESO o titulación equivalentes
- Si se trata de titulaciones del extranjero, han de estar convalidadas por los organismos nacionales autorizados

PUNTUACIÓN

Máxima puntuación: 52 puntos

a. Por experiencia Profesional (máximo 28 puntos)

- Servicios prestados en VAERSA misma categoría profesional y sector 0,35 puntos por mes en activo (máximo 12 puntos)
- Servicios prestados en otros puestos de VAERSA NO relacionados: 0,13 puntos por cada mes en activo (máximo 7 puntos)
- Servicios prestados en otras Empresas Públicas o Administraciones, en puestos de las mismas características: 0,05 puntos por cada mes en activo (máximo 5 puntos)
- Por servicios similares prestados en otras empresas: 0,10 puntos por mes en activo (máximo 4 puntos)

Aclaración: para computarse estos méritos se exige EL CERTIFICADO de todos los que se presenten. En caso contrario, NO se computarán. En caso de que se trate de méritos Acumulados en VAERSA, no es necesario aportar certificados.

REQUISITOS

b. Valenciano (máximo 4 puntos)

Los certificados han de ser expedidos por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valencià, u organismo homologado por la misma.

- Certificado Conocimiento oral: 0,75 puntos
- Certificado Grado Elemental: 1 punto
- Certificado Grado Medio: 2 puntos
- Certificado Grado Superior: 4 puntos

c. Idiomas comunitarios (máximo 2 puntos)

Esta puntuación se excluye si ha sido valorada en otros apartados del proceso.

- 0,40 puntos por curso completado de los ciclos de la Escuela Oficial de Idiomas
- 0,40 puntos por cada 12 créditos de Idioma Comunitario, expedido por la Universidad como consecuencia de las diferentes titulaciones de Filología

La validez de este mérito se acreditará con el certificado del órgano competente.

d. Otras titulaciones (máximo 3 puntos)

- Por títulos académicos del mismo rango o de rango superior al exigido para el puesto: 1,5 puntos por cada título aportado. Estos títulos estarán relacionados con el puesto a cubrir. Los certificados se librarán por el órgano competente.

e. Personal discapacitado

La minusvalía NO podrá impedir realizar las funciones descritas en las características del puesto de trabajo.

- Minusvalía igual o superior al 33%: 5 puntos
- Minusvalía igual o superior al 65%: 10 puntos

El certificado ha de estar librado por el órgano competente.

f. Por formación en módulos relacionados con: carnet de carretillero, carnet de pulpista, formación en Prevención de Riesgos Laborales, formación de operadores de máquinas (prensas, selectores ópticos y envasadoras), formación en plataformas elevadoras, formación en Medio Ambiente y formación de trabajo en equipo y en metodología de la producción. Puntuación máxima 5 puntos.

Valor de los módulos:

- De 0 a 20 horas de formación: 1 punto
- De 20 a 25 horas de formación: 1,5 puntos
- De 25 a 50 horas de formación: 3 puntos
- De 50 a 100 horas de formación: 4 puntos
- De 100 horas en adelante: 5 puntos